

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS361/2/Corr.1
WT/DS364/2/Corr.1
8 de enero de 2010
(10-0062)

**CE¹ - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN DE BANANOS (DS361)
- RECLAMACIÓN DE COLOMBIA**

**CE¹ - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN DE BANANOS (DS364)
- RECLAMACIÓN DE PANAMÁ**

Informe del Director General sobre el uso de sus buenos oficios en las diferencias
arriba citadas (de conformidad con el párrafo 12 del artículo 3 del ESD)

Corrigendum

En la tercera línea del párrafo 14 debe decir "2008" en lugar de "2009".

¹ El 1º de diciembre de 2009 entró en vigor el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (hecho en Lisboa, 13 de diciembre de 2007). El 29 de noviembre de 2009 la OMC recibió una nota verbal (WT/L/779) del Consejo de la Unión Europea y la Comisión de las Comunidades Europeas en la que se indicaba que, en virtud del Tratado de Lisboa, a partir del 1º de diciembre de 2009 la Unión Europea sustituye y sucede a la Comunidad Europea.